

**Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21134-19-1661-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1661

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	9,737.5
Muestra Auditada	9,737.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,737.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 9,737.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
 DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

No.	Número de Contrato	Denominación	Importe reportado
1	SMT-IR3/024/2023	Fortalecimiento del sistema de video vigilancia para Seguridad Pública Municipal.	1,668.2
2	SMT-ADJDIR/022/2023	Sistema de radiocomunicación para Seguridad Pública Municipal.	343.0
3	SMT-ADJDIR/023/2023	Adquisición de uniformes, accesorios y equipamiento para Seguridad Pública Municipal.	478.8
		Subtotal adquisiciones	2,490.0
4	SMT-LP/004/2023	Rehabilitación de campo de beisbol Sabino Díaz.	6,242.3
5	SMT-IR5/021/2023	Construcción de cancha pública de fútbol 7.	555.9
6	SMT-ADJDIR/005/2023	Construcción de cunetas en Camino a San Joaquín entre calle los Pinos y Brecha.	449.3
		Subtotal obra pública	7,247.5
		Totales	9,737.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por 2,490.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número SMT-IR3/024/2023, SMT-ADJDIR/022/2023 y SMT-ADJDIR/023/2023 adjudicados mediante invitación restringida, se constató que en ninguno se presentaron las propuestas económicas de los proveedores ganadores, los dictámenes técnicos y económicos y los anexos de los contratos; además, del contrato número SMT-ADJDIR/023/2023 no se presentaron las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de apertura de proposiciones, las actas constitutivas de los participantes ni la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor adjudicado.

El municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos SMT-IR3/024/2023, SMT-ADJDIR/022/2023 y SMT-ADJDIR/023/2023 las propuestas económicas de los proveedores ganadores, los dictámenes técnicos y económicos y los anexos de los contratos formalizados, asimismo, del contrato número SMT-ADJDIR/023/2023, presentó las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de apertura de proposiciones, las actas constitutivas de los participantes y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor adjudicado, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por 2,490.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número SMT-IR3/024/2023, SMT-ADJDIR/022/2023 y SMT-ADJDIR/023/2023, se constató que del contrato número SMT-IR3/024/2023 no se presentó una póliza del gasto por 834.0 miles de pesos.

El municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número SMT-IR3/024/2023 la póliza del egreso que justifica un monto por 834,069.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra pública**

**4.** Con la revisión de 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 7,247.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 con contratos número SMT-LP/004/2023, SMT-IR5/021/2023 y SMT-ADJDIR/005/2023 se constató que no se presentaron los anexos de todos los contratos, de los número SMT-LP/004/2023, y SMT-IR5/021/2023, no se entregaron la totalidad de las actas constitutivas de los participantes y de los ganadores, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los ganadores, del número SMT-ADJDIR/005/2023 no se entregó la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista adjudicado y solo se entregó la cotización de un proveedor, del número SMT-IR5/021/2023 no se presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones y del número SMT-LP/004/2023 no se contó con la justificación ni los anexos del convenio.

El municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número SMT-LP/004/2023, SMT-IR5/021/2023 y SMT-ADJDIR/005/2023 los anexos, de los número SMT-LP/004/2023 y SMT-IR5/021/2023 las actas constitutivas de los participantes y de los ganadores y las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los ganadores, del número SMT-ADJDIR/005/2023 la cotización faltante, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista adjudicado, del número SMT-IR5/021/2023 el acta de presentación y apertura de proposiciones y del contrato número SMT-LP/004/2023 la justificación y los anexos del convenio, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 7,247.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número SMT-LP/004/2023, SMT-IR5/021/2023 y SMT-ADJDIR/005/2023, se constató que del contrato número SMT-LP/004/2023 el acta de finiquito tiene fecha igual a la de formalización, asimismo, las estimaciones 1 y 3 abarcan un periodo mayor al permitido y no presentaron las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico de la obra terminada y operando por 6,242.3 miles de pesos, del número SMT-IR5/021/2023 la estimación 1 abarca un periodo mayor al permitido, no se presentaron los números generadores, las pruebas de laboratorio ni las fotografías del proyecto terminado por 555.9 miles de pesos y del contrato número SMT-ADJDIR/005/2023 no presentaron las pruebas de laboratorio, para un total observado de 6,798.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

El municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los número SMT-LP/004/2023 y SMT-IR5/021/2023 las pruebas de laboratorio y del número SMT-IR5/021/2023 los números generadores; sin embargo, en los contratos número SMT-LP/004/2023 y SMT-IR5/021/2023, la documentación justificativa no da la certeza de que los trabajos se hayan ejecutado en tiempo y forma, asimismo, los reportes fotográficos presentados no están georreferenciados y no mencionan la actividad realizada y del contrato número SMT-LP/004/2023 se hace referencia a una fe de erratas en relación a las fechas de impresión de la elaboración, lo que no da certeza de que la documentación se elaboró en tiempo y forma como lo establece la normativa, por lo que no aportó la evidencia suficiente y competente, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2023-D-21134-19-1661-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,798,175.34 pesos (seis millones setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que de los contratos número SMT-LP/004/2023 y SMT-IR5/021/2023 la documentación presentada no da la certeza de que los trabajos se hayan ejecutado en tiempo y forma, asimismo los reportes fotográficos presentados no están georreferenciados y no mencionan la actividad realizada, y en el contrato número SMT-LP/004/2023 la fe de erratas, en relación a la impresión de las fechas de elaboración, no da certeza de que la documentación se haya elaborado en tiempo y forma, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 6,798,175.34 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

***Consideraciones para el seguimiento***

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,737.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,798.2 miles de pesos, el cual representó el 69.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número 056/SMT/SG-P/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Por medio de la presente el que suscribe C. Oscar Anguiano Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla doy contestación al Oficio Número AEGF/8029/2024 y acta número 2023/1661/002 solicitud de documentación e información Cuenta Pública 2023, referente a los recursos del Fondo De Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, remitiendo la siguiente información contenida en una USB Kingston de 32 gb (SMT-1661) color negro certificada: 01066

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 2

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**

No. De Contrato  
SMT-ADJDIR/022/2023

Obra  
SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA

- Propuesta económica del proveedor ganador
- Dictamen técnico económico
- Anexos de contrato

No. De Contrato  
SMT-ADJDIR/023/2023

Obra  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA-2023.

- Propuesta económica del ganador
- Dictamen técnico económico
- Anexos de contrato
- Invitaciones
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública
- Acta de Apertura de proposiciones
- Acta Constitutiva de los participantes
- Opinión de cumplimiento del ganador

No. De Contrato  
SMT-IR3/024/2023

Obra  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUE

- Propuesta económica del ganador
- Dictamen técnico económico
- Anexos de contrato



Página 1 de 3

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro C.P. 74110

(248) 481 0404

tlalancaleca4@outlook.com

H. Ayuntamiento  
San Matías Tlalancaleca 2024-2027



**San Matías Tlalancaleca, Puebla**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
**MUNICIPIO DE SAN MATÍAS R.F.C. MSM8501014V3**



*"Acciones para progresar"*

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**

No. De Contrato  
SMT-IR3/024/2023

Obra  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUE.  

- Póliza por un monto de \$834,069.00

**OBRA PÚBLICA**

**NÚM. DEL RESULTADO: 4**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS**

No. De Contrato  
SMT-LP/004/2023

Obra  
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL SABINO DIAZ, UBICADO EN CARRETERA A SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA  

- Anexos de contrato
- Acta Constitutiva de los participantes
- Opinión de cumplimiento del ganador
- Anexos y justificación del convenio modificatorio

No. De Contrato  
SMT-ADJDIR/005/2023

Obra  
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CAMINO A SAN JOAQUIN ENTRE CALLE LOS PINOS Y BRECHA DE LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO EL OCOTAL, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA.  

- Anexos de contrato
- Catálogo de conceptos de participante faltante
- Constancia de Situación Fiscal de ganador
- Opinión de cumplimiento del ganador

No. De Contrato  
SMT-IR5/021/2023

Obra  
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 7 EN COLONIA PALMILLAS, DE LA LOCALIDAD DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA.  

- Anexos de contrato
- Acta Constitutiva de los participantes
- Opinión de cumplimiento del ganador
- Acta de presentación y apertura de las propuestas económicas
- Acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MATÍAS  
TLALANCALECA  
2024-2027

**NÚM. DEL RESULTADO: 5**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS**

No. De Contrato  
SMT-LP/004/2023

Obra  
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL SABINO DIAZ, UBICADO EN CARRETERA A SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA  

- Acta Finiquito con error de fecha (FE DE ERRATAS)
- Periodos de estimación abarcan periodo mayor al permitido (Oficio de la empresa no cobró estimaciones en el periodo)
- Pruebas de Laboratorio

Página 2 de 3

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro C.P. 74110



(248) 481 0404

✉ tlalancaleca4@outlook.com



H. Ayuntamiento  
San Matías Tlalancaleca 2024-2027



**San Matías Tlalancaleca, Puebla**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
MUNICIPIO DE SAN MATÍAS R.F.C. MSM8501014V3



*"Acciones para progresar"*

- Reporte fotográfico de la obra terminada y operando

No. De Contrato  
SMT-IR5/021/2023

Obra

CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA DE FUTBOL 7 EN COLONIA PALMILLAS, DE LA LOCALIDAD DE SAN MATIAS TLALANCALECA, MUNICIPIO DE SAN MATIAS TLALANCALECA, PUEBLA.

- Periodo de estimación abarca periodo mayor al permitido (Oficio de la empresa de no cobro de estimación en el periodo pertinente)
- Números generadores de estimación
- Pruebas de laboratorio
- Reporte fotográfico de la obra terminada y operando

Sin más por el momento quedo de usted como su seguro servidor,

San Matías Tlalancaleca, Puebla a 04 de Febrero de 2025

C. Oscar Anguiano Martínez  
Presidente Municipal Constitucional  
De San Matías Tlalancaleca, Puebla

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MATÍAS  
TLALANCALECA, PUE.  
2021 - 2024

c.c.p.: Archivo

Página 3 de 3

Plaza Hidalgo s/n  
Col. Centro C.P. 74110



(248) 481 0404

tlancaleca4@outlook.com

H. Ayuntamiento  
San Matias Tlalancaleca 2024-2027

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

## *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.